



ACTA DE CABILDO NUMERO 23 SESIÓN ORDINARIA

En el Municipio de Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí siendo las 20:28 veinte horas con veintiocho minutos del día martes 23 veintitrés de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco se encuentran presentes los CC. **Adelaido Cabañas Hernández Presidente Municipal Constitucional, Ma. Gracia González Hernández Regidora de Mayoría Relativa, Rubén Pérez Antonio Primer Regidor Proporcional, Soledad Vázquez David Segunda Regidora Proporcional, Marciano Roque Hernández Tercer Regidor Proporcional, Claudia Cisneros Ochoa Cuarta Regidora Proporcional, Roberto Trinidad Marcelo Quinto Regidor Proporcional, Mario Cruz Hernández Sexto Regidor Proporcional, Vanessa Ramírez Velázquez Séptima Regidora Proporcional, Rutilio Rubio Hernández Octavo Regidor Proporcional, Ana Jazmín González Antonio Novena Regidora Proporcional, Soledad Mayorga Candelaria Decima Regidora Proporcional, Perla Uribe Barrera Onceava Regidora Proporcional, Isidro Campos Rubio Primer Síndico Municipal y Diana Estrada Castillo Segundo Síndico Municipal;** todos ellos reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos "Sixto García Pacheco" en el Palacio de este Ayuntamiento; para llevar a cabo la presente Sesión número veintitrés de carácter Ordinaria, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Pase de lista de asistencia,
2. Instalación legal de la sesión,
3. Lectura y aprobación del acta anterior,
4. Presentación, Análisis y en su caso Aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma, el artículo 57 fracción XLV, artículo 80 fracciones XXIX y XXX y adiciona la fracción XXXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de Amnistía e Indulto,
5. Presentación, Análisis y en su caso Aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma, se adiciona al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos Policiales Municipales,
6. Solicitud de Declaración de Recinto Oficial para la celebración de la cuarta sesión solemne.
7. Asuntos Generales,
8. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. – Continuando con el uso de la voz el Lic. Adán Hernández Reyes en su calidad de Secretario General, para el desahogo del primer punto del orden del día, que corresponde al pase de asistencia de los integrantes del H. Cabildo Constitucional de Tamazunchale, acto seguido les solicita que al escuchar su nombre digan presente; posterior a ello señala que se encuentran presentes 15 integrantes del Cabildo; para tal efecto existe el quórum legal, para efectuar la presente sesión veintitrés catorce de carácter Ordinaria.



Acta # 23 - Sesión Ordinaria Administración Municipal 2024-2027 23 septiembre de 2025

PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DÍA. - Para el desahogo de este punto en el orden del día el Secretario General del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al ingeniero Adelaido Cabañas Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale para que realice la instalación legal de la presente sesión Ordinaria número veintitrés:

Presidente Municipal; "Visto que existe el quórum legal, en el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos del día martes veintitrés de septiembre del dos mil veinticinco, me permito declarar legal y formalmente instalada la presente sesión de cabildo número veintitrés de carácter Ordinaria, así como la validez legal de todos los acuerdos que de la misma emanen".

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DÍA. - Para el desarrollo de este punto, el Secretario General del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo se omite la lectura y se proceda a la aprobación del acta de la sesión anterior; para tal efecto el Secretario les pregunta que quienes estén por la afirmativa de omitir la lectura y su aprobación, lo expresen levantando su mano; derivado de lo anterior **queda aprobado el acta de la sesión anterior por unanimidad.**

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DÍA. - Acto seguido se procede al desahogo de este punto; para ello el Lic. Adán Hernández Reyes, da cuenta al Pleno del H. Cabildo, que con fecha 4 de septiembre de 2025; se recibió la Minuta Proyecto de Decreto que reforma, el artículo 57 fracción XLV, artículo 80 fracciones XXIX y XXX y adiciona la fracción XXXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de Amnistía e Indulto; en los términos como a continuación se manifiesta:



Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.,
Presente.

En virtud de lo dispuesto expresamente en la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política Local, que para efectos legales se transcriben: "ARTÍCULO 138. Esta Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requerirá su aprobación por el voto de por lo menos las dos terceras partes del número total de los diputados, y el voto posterior de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado. Los ayuntamientos tendrán un plazo no mayor de dos meses para pronunciarse a favor o en contra de las adiciones o reformas que les sean enviadas por el Congreso; este plazo comenzará a partir de la recepción de las mismas. De no pronunciarse en el plazo estipulado se les tendrá por conformes con los términos y, por tanto, aprobadas las adiciones o reformas enviadas por el Congreso". Por tanto, a través de este medio notificamos expediente con Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma, la fracción XLV, el artículo 57; y las fracciones, XXIX y XXX, del artículo 80; y adiciona, la fracción XXXI, al artículo 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de amnistía e indulto.

- Contenido del expediente adjunto
- Oficio de remisión
- Copia simple del dictamen
- Minuta proyecto de decreto certificada
- Formato acta sesión de cabildo (en texto y disco compacto)

En ese tenor, respetuosamente se pone a consideración instructivo para que el cabildo substancie el procedimiento de la Minuta Proyecto de Decreto:

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



Acta # 23 - Sesión Ordinaria

Administración Municipal 2024-2027

23 septiembre de 2025



1º. Citar con carácter de urgente a sesión: Ordinaria; o Extraordinaria, ya que se trata de una modificación Constitucional.

2º. Reunido legalmente el cabildo, en el punto del orden del día relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma, la fracción XLV el artículo 57; y las fracciones, XXIX y XXX, del artículo 80; y adiciona, la fracción XXXI, al artículo 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de amnistía e indulto.

3º. Enseguida discutirla y votarla; debe especificarse el resultado; concluida la sesión, la(el) secretario(a) del ayuntamiento llena el formato anexo del acta, o la elabora, y la certifica con su firma y sello para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo del artículo 138 de la propia Constitución; es indispensable recabar firma autógrafa de los miembros del cabildo que hayan asistido a la sesión.

4º. Finalmente, integrar expediente con oficio de remisión de la(del) presidente(e) municipal al Congreso, y el acta certificada de la sesión ordinaria o extraordinaria, que enviará de inmediato para entrega y registro a la oficina de partes del Honorable Congreso del Estado, ubicada en calle Prof. Pedro Vallejo No. 200 de la ciudad Capital; recabar acuse de recibo para constancia del ayuntamiento.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primer Secretaria
Diputada
Jessica Gabriela López Torres



Segundo Secretario
Diputado
Rubén Guajardo Barrera

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

En tal virtud de lo expuesto en el instrumento legislativo; el Secretario General señala que, como fue de su conocimiento, de manera digital les fue enviado la Minuta del Congreso del Estado; bajo este Tenor, les pregunta si existe alguna participación respecto al presente punto, no habiendo ninguna intervención somete para su Aprobación, la Minuta Proyecto de Decreto que reforma, el artículo 57 fracción XLV, artículo 80 fracciones XXIX y XXX y adiciona la fracción XXXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de Amnistía e Indulto. En los términos como a continuación se cita:

Minuta Proyecto de Decreto.

ÚNICO. Se reforma, la fracción XLV el artículo 57; y las fracciones XXIX y XXX del artículo 80; y adicionar la fracción XXXI, al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de amnistía e indulto; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 57.-.....:

Fracción 1 A 44

Fracción 45.- Conceder amnistías por delitos del fuero común, en términos de la ley de la materia;

Fracción 46 A 48.....

Artículo 80

Fracción 1 a 28.....



Acta # 23 - Sesión Ordinaria Administración Municipal 2024-2027 23 septiembre de 2025

Fracción 29.- Representar al Estado en sus relaciones con el Gobierno Federal, con los Gobiernos de otros Estados, con los Ayuntamientos, y con otros organismos y entidades de derecho público y privado;

Fracción 30.- conceder indultos por delitos del fuero Común, para lo cual creará una comisión interdisciplinaria para tal efecto, en términos de la ley de la materia; y

Fracción 31.- Las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la Constitución y las leyes que de ellas emanen.

T R A N S I T O R I O S .

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, "Plan de San Luis".

SEGUNDO. El Congreso del Estado deberá expedir la Ley de Amnistía e Indulto del Estado de San Luis Potosí, en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Lo tendrá en cuenta el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija", del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Extraordinaria, del 22 de agosto de 2025.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidente: Diputado: Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Primera Secretaria: Diputada Jessica Gabriela López Torres. Segundo Secretario: Diputado Rubén Guajardo Barrera.

De lo proveído en el párrafo anterior; se procede a la votación; quedando de la siguiente manera; **RESULTADO:** 15 Votos a Favor, 0 votos en contra y 0 Abstenciones; **quedando aprobado por Unanimidad.**

El Secretario del Ayuntamiento hace del conocimiento de este pleno, que el Documento remitido vía digital a cada uno de los integrantes del H. Cabildo, quedará integrado en su conjunto y en sus términos, como instrumento aparte de la presente Acta de Cabildo, en su respectivo Apéndice de la Sesión.

Túrnese copia certificada de la presente Acta de Cabildo, a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, para sus efectos Constitucionales.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DÍA. - se procede al desahogo de este punto; para ello el Lic. Adán Hernández Reyes, da cuenta al Pleno del H. Cabildo, que con fecha 4 de septiembre de 2025; se recibió la Minuta Proyecto de Decreto que se adiciona al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos Policiales Municipales; en los términos como a continuación se manifiesta:



Acta # 23 - Sesión Ordinaria

Administración Municipal 2024-2027

23 septiembre de 2025



Asunto: se remite expediente

22 de agosto 2025

Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.,
Presente.

En virtud de lo dispuesto expresamente en la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política Local, que para efectos legales se transcriben: *"ARTÍCULO 138. Esta Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requerirá su aprobación por el voto de por lo menos las dos terceras partes del número total de los diputados, y el voto posterior de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado. Los ayuntamientos tendrán un plazo no mayor de dos meses para pronunciarse a favor o en contra de las adiciones o reformas que les sean enviadas por el Congreso; este plazo comenzará a partir de la recepción de las mismas. De no pronunciarse en el plazo estipulado se les tendrá por conformes con los términos y, por tanto, aprobadas las adiciones o reformas enviadas por el Congreso".* Por tanto, a través de este medio notificamos expediente con Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona, al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos policiales municipales.

Contenido del expediente adjunto

- Oficio de remisión
- Copia simple del dictámen
- Minuta proyecto de decreto certificada
- Formato acta sesión de cabildo (en texto y disco compacto)

En ese tenor, respetuosamente se pone a consideración instructivo para que el cabildo substancial procedimiento de la Minuta Proyecto de Decreto:

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

De lo proveído en el instrumento legislativo antes expuesto; el Secretario General señala que, como fue de su conocimiento, de manera digital les fue enviado la Minuta del Congreso del Estado; bajo este Tenor, les pregunto si existe alguna participación respecto al presente punto, no habiendo ninguna intervención somete para su Aprobación, la Minuta Proyecto de Decreto, que se adiciona al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos Policiales Municipales; En los términos como a continuación se cita:

Minuta Proyecto de Decreto.

PRIMERO. Se adiciona, al artículo 114 la fracción 12 el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos policiales municipales, para quedar como sigue:

Artículo 114

Fracciones 1 a 11

Fracción 12



Acta # 23 - Sesión Ordinaria Administración Municipal 2024-2027 23 septiembre de 2025

Sin perjuicio de los establecido en los párrafos precedentes, los ayuntamientos deberán garantizar que las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal accedan de manera efectiva a prestaciones de retiro, jubilación o pensión, mediante esquemas operados por instituciones públicas de seguridad social que consideren su naturaleza funcional y condiciones de riesgo, observando criterios de viabilidad financiera, continuidad institucional y transparencia, conforme a los lineamientos que para su operación, seguimiento y evaluación emita el cabildo.

T R A N S I T O R I O S.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Los Ayuntamientos de la Entidad deberán realizar los ajustes normativos internos necesarios para la implementación de esta reforma constitucional y legal, en un plazo no mayor a 120 días contados a partir de su entrada en vigor.

TERCERO. Los derechos pensionarios adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de esta reforma se respetarán conforme al régimen aplicable al momento de su otorgamiento, sin perjuicio de que los beneficiarios puedan optar voluntariamente por incorporarse a los nuevos esquemas que se establezcan.

CUARTO. En el ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor de esta reforma, los ayuntamientos deberán prever en sus respectivos proyectos de presupuesto de egresos una partida específica para el financiamiento de los esquemas de prevención social aplicables a las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija", del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Extraordinaria, del 22 de agosto de 2025.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidente: Diputado: Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Primera Secretaria: Diputada Jessica Gabriela López Torres. Segundo Secretario: Diputado Rubén Guajardo Barrera.

De lo proveído en el párrafo anterior; se les pregunta, quienes estén a favor sírvanse a levantar su mano, quienes estén en contra sírvanse en señalarlo, y quienes se abstengan favor de señalarlo; RESULTANDO LA VOTACIÓN: 15 Votos a Favor, 0 votos en contra y 0 Abstenciones; quedando aprobado por unanimidad.

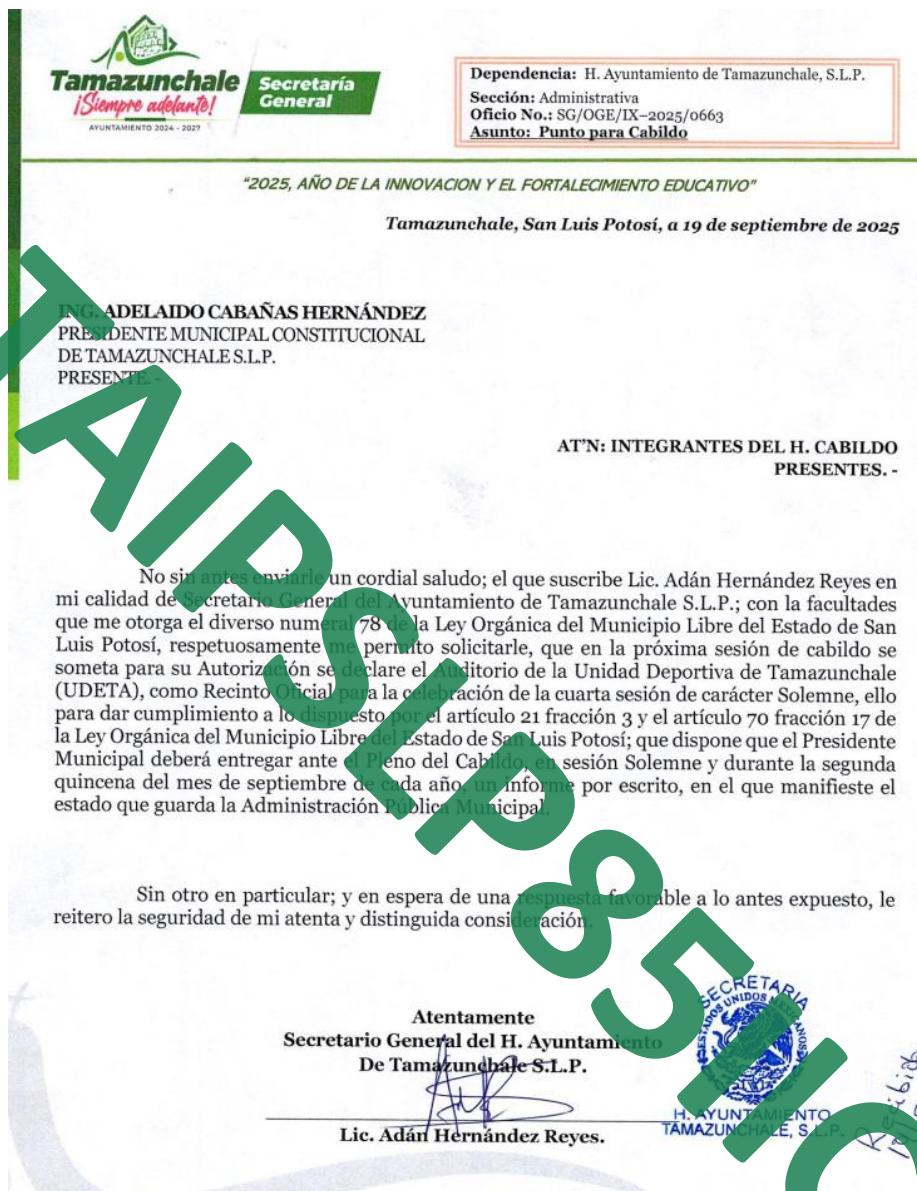
El Secretario General, hace del conocimiento de este Cabildo, que el Documento remitido vía digital a cada uno de los integrantes del H. Cabildo, quedará integrado en su conjunto y en sus términos, como instrumento aparte de la presente Acta de Cabildo, en su respectivo Apéndice de la Sesión.

En consecuencia, túrnese copia certificada de la presente Acta de Cabildo, a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, para sus efectos Constitucionales.



Acta # 23 - Sesión Ordinaria Administración Municipal 2024-2027 23 septiembre de 2025

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DÍA. - Mediante el cual se solicita declarar el Auditorio de la Unidad Deportiva de Tamazunchale (UDETA), como Recinto Oficial, con la finalidad de que se lleve a cabo la Sesión Solemne número cuatro; ello en atención al oficio número SG/OGE/IX-2025/0663, mismo que a la letra dice:





Acta # 23 - Sesión Ordinaria Administración Municipal 2024-2027 23 septiembre de 2025

De lo provisto por el documento antes citado; se les pregunta, quienes estén a favor sírvanse a levantar su mano, quienes estén en contra sírvanse en señalarlo, y quienes se abstengan favor de señalarlo; RESULTANDO LA VOTACIÓN: 15 Votos a Favor, 0 votos en contra y 0 Abstenciones; quedando aprobado por unanimidad.

En tal virtud, se declara como Recinto Oficial para celebrar la cuarta sesión de carácter solemne; para la entrega del primer informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal; el Auditorio de la Unidad Deportiva Tamazunchale.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DÍA. - Que se refiere al apartado de Asuntos Generales, el Secretario les pregunta si existe alguna participación, solicita la palabra la **Regidora Vanessa Ramírez Velázquez** buenas noches compañeros integrantes de cabildo, buenas noches ciudadanos que nos acompaña esta noche, considerando un punto trascendental, hace unos meses escuchaba sobre esta reforma que estaba promoviendo el Gobernador Ricardo Gallardo Cardona, la verdad me pareció muy interesante este punto que tocamos en el orden del día, que es en materia de seguridad social digna de los cuerpos policiales y creo es un avance importante que con respecto a la ley orgánica del Estado, porque también se le da pie a respetar lo que dice nuestra constitución en el artículo 123 que habla aparte de que habla del trabajo digno que todos los ciudadanos tenemos el derecho de, habla sobre los apartados que se refieren a seguridad social en el apartado A, pero sobre todo en el apartado B que habla específicamente del sector público, de servidores públicos y creo que este es un avance muy importante también para nosotros como municipio, porque el dignificar el trabajo de los cuerpos policiales a través de este esquema de seguridad social, pues también les da a ellos ese punto de partida para incentivar, porque como hemos visto a través de los años, desde que estaba chica de edad, el trabajo el arduo trabajo que hacen los policías en el municipio por defendernos por dar orden por cuidar a nuestras familias y creo que este punto de partida es importante para darle el valor al trabajo que ellos realizan y esa es mi participación, creo la verdad es importante mencionarlo y que la ciudadanía sepa que esta minuta bueno este decreto que empezó con una propuesta del gobernador y posteriormente se analizó en las comisiones correspondientes y posteriormente se pasó a la aprobación del congreso, creo es muy importante que los ciudadanos conozcan esta minuta, y también nosotros que sepamos que estamos aprobando y eso era lo que quería mencionar, es cuánto; el **Secretario del Ayuntamiento** pregunta si existe alguna otra participación, no habiendo ninguna intervención.

Toda vez que han sido agotados los puntos del orden del día de la presente sesión Extraordinaria, prosigo con el último punto.

PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DÍA. - Continuando con el desarrollo del orden del día, el Secretario General; señala que, una vez agotado los puntos motivo de la presente Sesión Ordinaria, se otorga la participación al Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale Ingeniero Adelaido Cabañas Hernández, para que proceda a la Clausura de la presente sesión Ordinaria número veintitrés:

Presidente Municipal, señala: "habiendo sido agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la presente Sesión número veintitrés de carácter ordinaria del Ayuntamiento de Tamazunchale, y validos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las 20:51 veinte horas con cincuenta y un minutos del día martes 23 veintitrés de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco".

Se levanta la Sesión.



Acta # 23 - Sesión Ordinaria

Administración Municipal 2024-2027

23 septiembre de 2025

C. Adelaido Cabañas Hernández
Presidente Municipal

Los Regidores:

C. Ma. Gracia González Hernández
Regidora de Mayoría Relativa

C. Rubén Pérez Antonio
Primer Regidor Proporcional

C. Soledad Vazquez David
Segunda Regidora Proporcional

C. Marciano Roque Hernández
Tercer Regidor Proporcional

C. Claudia Cisneros Ochoa
Cuarta Regidora Proporcional

C. Roberto Trinidad Marcelo
Quinto Regidor Proporcional

C. Mario Cruz Hernández
Sexto Regidor Proporcional

C. Vanessa Ramírez Velázquez
Séptima Regidora Proporcional

C. Rutilio Rubio Hernández
Octavo Regidor Proporcional

C. Ana Jazmín González Antonio
Novena Regidora Proporcional

C. Soledad Mayorga Candelaria
Decima Regidora Proporcional

C. Perla Uribe Barrera
Onceava Regidora Proporcional

Los Síndicos Municipales:

C. Isidro Campos Rubio
Primer Síndico Municipal

C. Diana Estrada Castillo
Segundo Síndico Municipal

Da fe el Secretario General
del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.

Lic. Adán Hernández Reyes